

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**116****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 376 de 2011-V, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Ana María Ríos Martín, contra la empresa “Servicios Integrados HMC, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia de 7 de febrero de 2011, a favor de la parte ejecutante, doña Ana María Ríos Martín, frente a “Servicios Integrados HMC, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 22.076,48 euros de principal (16.335,93 euros de indemnización, más 5.740,55 euros en concepto de salarios de tramitación), más 2.207,64 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrados HMC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/848/12)